



2011040066237

20/04/2011 - 12:38

Operador: LADIAZ

Vto. Inscript: 830v - CENTRO DE DOCUMENTACION Y C

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



HECHO ESENCIAL

**INVERTEC FOODS S.A.
REGISTRO DE VALORES N° 830**

Santiago, 20 de abril de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12
Presente

**Ref.: Comunica principales acuerdos de
Junta Ordinaria de Accionistas y
acuerdo de reparto de dividendos, en
calidad de Hecho Esencial.-**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y en la Circular N° 660 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado, cumple con informar a Ud. en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha de ayer se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Invertec Foods S.A., en la cual, entre otros acuerdos, se aprobaron la memoria anual, los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, así como el dictamen de los auditores externos a tales estados financieros.

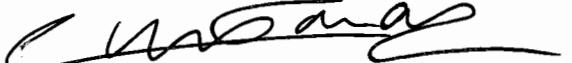
Asimismo, se acordó repartir un dividendo definitivo de **US\$0,00085677.-** por acción, correspondiente a un total de **US\$255.981,43**, representativo del 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.





En relación al dividendo antes indicado, hago presente a Ud. que dicho dividendo será pagado a partir del día 16 de mayo de 2011, y tendrán derecho a él aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago. El aviso en virtud del cual se comunique a los señores accionistas el reparto de dividendos antes indicado, será publicado en el diario El Mostrador.

En relación a lo anterior, adjunto el formulario requerido por la Circular N° 660 de esa Superintendencia.



ALBERTO MONTANARI MAZZARELLI
PRESIDENTE EJECUTIVO

“INVERTEC FOODS S.A.”

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2011, siendo las 12:30 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Presidente Kennedy N° 5682, comuna de Vitacura, Santiago, se reunió la Junta Ordinaria de Accionistas de “**INVERTEC FOODS S.A.**”, en adelante también la “Sociedad”, bajo la presidencia de su titular, señor Alberto Montanari Mazzarelli.

I. HOJA DE ASISTENCIA.

El Presidente dejó constancia que concurrieron a la presente Junta, personalmente o representados, los siguientes accionistas:

Accionista	Nº de Acciones
Inversiones y Tecnología Limitada, representada por don Alberto Montanari Mazzarelli por,	245.084.468
CMB-PRIME Administradora de Fondos de Inversión S.A., en representación de Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Llaima, y ésta, a su vez representada por don Ignacio Guerrero Gutiérrez por	53.689.735
Total acciones presentes con derecho a voto	298.774.203

De acuerdo a lo anterior, el Presidente señaló que el total de acciones presentes en la Junta ascendió a **298.774.203** acciones, representativas de un 100% de la totalidad de acciones válidamente emitidas con derecho a voto por la Sociedad.

El Presidente dejó constancia que los accionistas asistentes firmaron la Hoja de Asistencia prevista en el artículo 71 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, indicando el número de acciones del cual cada firmante es titular o representa, y el nombre del representado, en su caso, antecedente que quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las Juntas de Accionistas.

II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

A proposición del Presidente, la unanimidad de las acciones presentes acordó designar en calidad de secretario de la Junta, al gerente de finanzas de la Sociedad, señor Rodrigo Avilés Dorliac.

III. PODERES.

El Presidente dejó constancia que no se había solicitado la calificación de los poderes con que algunos presentes asistían a la Junta, sin perjuicio de lo cual hizo presente que tales poderes habían sido revisados sin observaciones, lo que fue aprobado por la Junta.

IV. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Se dejó constancia asimismo que a la presente Junta no habían asistido representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

V. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A continuación, el Secretario dejó constancia acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

- 1.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58 de la ley 18.046, la presente Junta Ordinaria fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el **día 15 de marzo de 2011**, para tratar las materias que más adelante serán señaladas, lo cual fue informado con fecha **16 de marzo de 2011** a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país mediante Hecho Esencial, indicándose el día, hora, lugar y objeto de la misma.
- 2.- Con fecha **4 de abril de 2011**, se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros copia de la Memoria y Balance del ejercicio del año 2010, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas.
- 2.- Asimismo, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046 antes citada, el día, hora y lugar en que se celebraría la Junta, su naturaleza y objeto, fueron comunicados a los señores accionistas mediante carta circular despachada el **día 4 de abril recién pasado**, a sus respectivos domicilios registrados en la Sociedad.

- 3.- Que habiéndose asegurado de antemano la asistencia del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad no fue necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- 4.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el N° 3.1 de la Sección II, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010, fueron publicados en el diario "El Mostrador", en la edición del día 7 de abril del año en curso, enviándose copia a dicho Organismo Fiscalizador de la publicación antes indicada.
- 5.- Se hizo presente que, de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, la memoria anual, balance, inventario, actas, libros de la Sociedad así como los informes de los auditores externos han estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los 15 días previos a la Junta.
- 6.- Conforme lo dispone la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta, quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.

VI. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habida consideración del cumplimiento de las formalidades de convocatoria legal y estatutariamente establecidas y de la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho voto, el Presidente dio por constituida la Junta y declaró abierta la sesión.

VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

A continuación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente señaló que el acta sería firmada por todos los accionistas asistentes a la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente manifestó que, de acuerdo a la convocatoria a la Junta, ésta fue citada con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros e informe de los auditores externos del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010;
2. Distribución de dividendos;
3. Designación de auditores externos;
4. Remuneración del directorio y gastos del directorio;
5. Información sobre operaciones con partes relacionadas;
6. Información sobre política de dividendos;
7. Determinación del diario en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas;
8. Las demás materias propias de Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

IX. DESARROLLO DE LA TABLA.

1.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

A continuación, el señor Presidente dio cuenta de la situación de la Sociedad, haciendo presente los aspectos principales de la misma, según constan en la Memoria Anual aprobada por el Directorio. Asimismo, dio a conocer los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, incluyendo sus notas, y el informe de los auditores externos. Se hizo presente que una copia de dichos documentos se encontraba en poder de los señores accionistas asistentes.

Al respecto, el Presidente señaló que la junta debía examinar la situación de la Sociedad y los informes de los auditores externos, así como pronunciarse acerca del balance general al 31 de diciembre de 2010 y los demás estados financieros, con sus respectivas notas, y la memoria anual correspondiente al mismo ejercicio.

Terminadas las explicaciones del Presidente, la unanimidad de los accionistas presentes aprobó el balance general y los demás estados financieros de la Sociedad, con sus respectivas notas, así como la memoria

anual y el dictamen de los informes de los auditores externos, todos ellos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

2.- DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.-

A continuación, el Presidente hizo presente que la Sociedad había tenido utilidades en el ejercicio 2010 por un monto de **US\$ 853.271,42**. Atendido lo anterior, el Presidente expuso que procedía distribuir dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2010, por lo que propuso a la junta acordar distribuir como dividendo definitivo, la suma de **US\$ 255.981,43**, que se pagará en moneda nacional, al valor del dólar observado del día anterior de la fecha de pago, imputando el resto de las utilidades del ejercicio en la cuenta de utilidades acumuladas.

El dividendo se propuso que fuere cancelado mediante cheque nominativo a nombre de cada accionista a partir del día 16 de mayo de 2011, los cuales quedarán a disposición de estos en las oficinas centrales de la compañía, ubicadas en Avenida Presidente Kennedy N° 5682, Vitacura.

Terminada la exposición del Presidente, los accionistas presentes tomaron debida nota de lo señalado y aprobaron por unanimidad el reparto de dividendos en los términos expuestos por el Presidente.

Atendido lo anterior, el Secretario manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía dejar constancia en actas acerca de la forma en que quedarán expresadas las cuentas de patrimonio de la Sociedad, habida consideración de los acuerdos precedentes. De acuerdo a ello, la composición de tales cuentas corresponde a las siguientes:

Capital Emitido	US\$	11.223
Otras Reservas	US\$	8.246
Resultados Retenidos	US\$	11.055
Participaciones no controladoras	US\$	118
Total Patrimonio Neto	US\$	30.642
Patrimonio Neto Atribuible a los Tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de Controladora	US\$	30.524

3.- DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, el Presidente señaló que, conforme lo prescribe el artículo 52 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar Auditores Externos Independientes, con el objeto de que examinen

la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2011 y por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Al respecto, se propuso designar a la firma **Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda.**

Para el caso que la firma de auditores referida no pudiere prestar el servicio correspondiente, se propone designar en su reemplazo, a la firma Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Limitada, y en defecto de ésta, a la firma Price Waterhouse Coopers, Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Escuchada la propuesta del Presidente ésta fue aprobada por la unanimidad de las acciones presentes.

4.- REMUNERACIONES Y GASTOS DEL DIRECTORIO.

A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad al artículo 33 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los directores que estará vigente hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, el Presidente señaló que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó que cada director recibiría la remuneración equivalente a UF 20 mensuales por el desempeño de su cargo. Adicionalmente, el Directorio recibiría una participación del 1% de la utilidad de la sociedad que exceda el 15% del patrimonio al 31 de diciembre de 2010. En todo caso dicha participación no podrá exceder de 240 UF por director y de existir dicha utilidad se pagará dentro del primer cuatrimestre del año 2011.

En virtud de lo anterior, se pagó la suma de \$23.301.245 a título de la remuneración fija acordada por la Junta y se hizo presente que, en virtud de los resultados de la sociedad al 31 de diciembre de 2010, no corresponde efectuar el pago a título de la remuneración variable anteriormente singularizada.

Adicionalmente, se deja constancia que los directores señores Alberto Montanari Mazzarelli y Mario Montanari Mazzarelli, recibieron por labores ejecutivas distintas al ejercicio de su cargo de directores, la suma de \$2.967.341 mensuales cada uno.

Expuesto lo anterior, el Presidente propuso mantener para el año 2011 el mismo esquema de remuneración, esto es, que cada director reciba UF 20 mensuales por el desempeño de su cargo y que, además, el Directorio reciba una participación del 1% de la utilidad de la sociedad que exceda al 15% del patrimonio al 31 de diciembre de 2011, no pudiendo exceder dicho monto a 240 UF por director. De existir dicha utilidad, la remuneración variable se pagará dentro del primer cuatrimestre del año 2012, previa aprobación del balance correspondiente por la Junta Ordinaria de Accionistas.

Ofrecida la palabra a los Sres. Accionistas, la unanimidad de las acciones presentes aprobó la proposición de remuneración del directorio antes señalada. Asimismo, en conformidad al artículo 35 del Reglamento de Sociedades Anónimas se aprobó el pago de la remuneración por funciones ejecutivas de los directores, señores Alberto Montanari Mazzarelli y Mario Montanari Mazzarelli.

Acto seguido, el Secretario manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 39 inciso 4º de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía informar los gastos en que hubiere incurrido el Directorio durante el ejercicio 2010.

En relación a lo anterior, se informó a los accionistas que el Directorio, no incurrió en gastos durante el curso del ejercicio recién mencionado.

6.- INFORMACIÓN RELATIVA A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Acto seguido, el Presidente señaló que correspondía exponer a la Junta las operaciones de la Sociedad que el Directorio haya aprobado y en las cuales la contraparte sean directores, gerentes o ejecutivos principales de la Sociedad, en conformidad a los artículos 146 y 147 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, se informó a la Junta de las operaciones con partes relacionadas aprobadas por el Directorio desde la celebración de la última Junta de Accionistas, las que resumidas corresponden a las siguientes:

- Invertec Agrícola Rengo Ltda.: Compra manzanas por US\$10.300.
- Invertec Agrofood S.A.: Compra manzanas por US\$1.023.000.
- Invertec Natural Juice S.A.: Venta de pimentones por US\$ 633.000 y venta de cáscaras, centros y manzanas de bajo calibre por US\$ 844.000.

- Invertec Corporativo Asesorías e Inversiones Ltda.: Servicio de contraloría, informática, publicidad, estudios de mercado e imagen, y de servicios de prestación de oficinas Costo anual de UF 10.212.
- Asesorías Mario Montanari y Cía. Ltda.: Labores ejecutivas por UF 3.624 costo anual.
- Asesorías Alberto Montanari y Cía. Ltda.: Labores ejecutivas por UF 3.624 costo anual.

OPERACIONES RELACIONADAS EN FILIALES: La Junta tomó conocimiento de las operaciones con partes relacionadas aprobadas por los directorios de las filiales Invertec Natural Juice S.A. e Invertec Agrofood S.A., las que resumidas son las siguientes:

- **Invertec Natural Juice S.A.**
 - Invertec Agrícola Rengo Ltda.: Compra de manzanas por aproximadamente US\$ 5.000.-
 - Invertec Agrofood S.A.: Compra de manzanas por aproximadamente US\$ 65.500.-
 - Invertec Corporativo Asesorías e Inversiones Ltda.: Servicios de contraloría, informática, publicidad, estudios de mercado e imagen, y de servicios de prestación de oficinas. Costo anual UF2.940.
 - Asesorías Mario Montanari y Cía. Ltda.: Labores ejecutivas por UF 2.340 costo anual.
 - Asesorías Alberto Montanari y Cía. Ltda.: Labores ejecutivas por UF 2.340 costo anual.
- **Invertec Agrofood S.A.**
 - Invertec Corporativo Asesorías e Inversiones Ltda. Servicios de contraloría, informática, publicidad, estudios de mercado e imagen, y de servicios de prestación de oficinas. Costo anual UF 564,96
 - Remuneraciones a ejecutivo principal de Invertec Foods S.A. por labores ejecutivas distintas a sus funciones de director en Invertec Agrofood S.A.: Sr. Alberto Montanari Valdés: \$2.824.910 costo mensual, reajustable trimestralmente por IPC.

De conformidad a lo anterior, se pusieron en conocimiento de la Junta tales operaciones, todas las cuales fueron oportunamente aprobadas por el Directorio de la Sociedad.

7.- POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN.

A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía informar la política general de reparto de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2011 y el procedimiento de pago respectivo y las medidas adoptadas por la administración de la Sociedad, para evitar cobros indebidos de los mismos.

En relación a la política de dividendos, se señaló que la Sociedad mantendrá su política de repartir al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible, según lo determine la Junta Ordinaria de Accionistas a proposición del Directorio, una vez aprobado el balance pertinente. El directorio evaluará la pertinencia de distribuir dividendos provisarios durante el ejercicio, de acuerdo a la situación financiera y comercial de la Sociedad, las perspectivas de la industria en que desarrolla sus negocios y el marco económico en general.

En conformidad a la citada Circular N° 687, se informó que la política de dividendos señalada corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la administración de la Sociedad, a las posibilidades de inversión y a las eventuales necesidades derivadas de los negocios de la empresa.

En conformidad a lo anterior, se dio por informada la política de dividendos de la Sociedad.

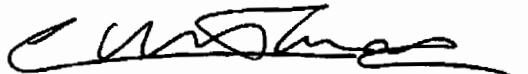
8.- DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

A continuación, el Secretario señaló que, de acuerdo a lo señalado en los estatutos de la Sociedad y en el Artículo 59 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta determinar el periódico en el cual se publicarán los avisos de citación de Juntas de Accionistas en el futuro.

Al respecto, se propuso designar para tales efectos al diario "El Mostrador", lo cual fue aprobado por la unanimidad de las acciones presentes.

XI. CIERRE DE LA JUNTA.

No habiendo otros asuntos que tratar, se puso fin a la Junta a las 13:30 horas.



Alberto Montanari Mazzarelli
Inversiones y Tecnología Limitada



Ignacio Guerrero Gutiérrez
CMB-PRIME Administradora de
Fondos de Inversión S.A



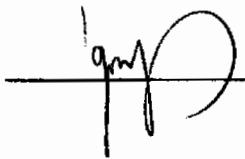
Rodrigo Aviles Dorliac
Secretario

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011

INVERTEC FOODS S.A.

Nombre Accionista Asistente	Número de Acciones	Firmas
Inversiones y Tecnología Limitada, representada por don Alberto Montanari Mazzarelli	245.084.468	
CMB-PRIME administradora de fondos de inversión, en representación de Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Llaima, representada por don Ignacio Guerrero Gutiérrez	53.689.735	
TOTAL	298.774.203 acciones	

Santiago, 19 de Abril de 2011.

**SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE**

USO INTERNO: OFICINA DE PARTES
S.V.S.

**Formulario N° 1
Reparto de Dividendos**

0.01 Información Original : SI (si/no) 0.02 Fecha de Envío: 20 / 04 /11

I IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL MOVIMIENTO

1.01 R.U.T. : 96.528.740-k 1.02 Fecha de Envío
Form. Original : 20/04/11

1.03 Nombre de la Sociedad : INVERTEC FOODS S.A.

1.04 N° Registro de Valores : 830 1.05 Serie Afecta : UNICA

1.06 Código Bolsa : INVERFOODS 1.07 Individualización del Movimiento: 7

2. ACUERDO Y MONTO DEL DIVIDENDO

2.01 Fecha del Acuerdo : 19/04/ 11 (DD MM AA)

2.02 Toma del acuerdo : 1 (1: Junta General Ordinaria de Accionistas; 2: Junta Extraordinaria de Accionistas; 3: Sesión Directorio).

2.03 Monto del Dividendo : 255.981,43 2.04 Tipo de Moneda : US\$

3. ACCIONES Y ACCIONISTAS CON DERECHO

3.01 Número de acciones : 298.774.203 3.02 Fecha Límite : 16/05/11

4. CARÁCTER DEL DIVIDENDO

4.01 Tipo de Dividendo : 2 (1: Provisorio; 2: Definitivo Mínimo Obligatorio; 3 Definitivo Adicional o eventual).

4.02 Cierre del ejercicio : 31 /12 / 2010

4.03 Forma de Pago : 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en Dinero o acciones de otras sociedades; 4: Otra modalidad).

5. PAGO DEL DIVIDENDO EN DINERO (sea en dinero u optativo en dinero o acciones).

5.01 Pago en dinero : 0,00085677 / acc. 5.02 Tipo de Moneda: US

5.03 Fecha de Pago : 16 /05 / 11

6. REPARTO DEL DIVIDENDO OPTATIVO EN ACCIONES

NO APLICA

7. OBSERVACIONES

- 1.- EL AVISO DE PAGO DE DIVIDENDO DEFINITIVO SE EFECTUARA EN EL DIARIO ELECTRÓNICO EL MOSTRADOR, el día 25 de abril del 2011.
- 2.- INVERTEC FOODS S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA.
- 3.- ESTE DIVIDENDO, SE REPARTE CON CARGO A LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2010
- 4.- LA SOCIEDAD INFORMARÁ OPORTUNAMENTE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SOBRE EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO QUE CORRESPONDE DAR A ESTE DIVIDENDO.
- 5.- EL PAGO DEL DIVIDENDO SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:
En moneda nacional al tipo de cambio de Dólar observado del día anterior al pago, en las oficinas centrales, ubicadas en Av. Presidente Kennedy 5682, Vitacura, Santiago.



CARLOS CORREA LARRAÍN
GERENTE GENERAL
INVERTEC FOODS S.A.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".

